Martes, 24 de Abril de 2012



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.315/12

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 9 de Marzo de 2012, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2012 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 57 de fecha 22 de Marzo de 2012, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS

#### **INGRESOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	42.508,38 €
CAPÍTULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	2.535,06 €
CAPÍTULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	29.006,00 €
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.651,10 €
CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	33.100,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	17.288,55 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.191,61 €
TOTAL PRESUPUESTO	354.280,70 €
GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1° GASTOS DE PERSONAL	
CAPÍTULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
CAPÍTULO 3º GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
•	
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES	93.980,70 €

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es



## Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Martes, 24 de Abril de 2012



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Art°. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a. contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Art° 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

# PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2012:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1°. Con habilitación Estatal.

2°. Escala de Administración General.

C) LABORAL EVENTUAL:

3°. Servicios múltiples.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En San Vicente de Arévalo, a 12 de Abril de 2012.

El Alcalde, Miguel Ángel Holgado de Juan.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es